

**DICTAMEN DEL CONSEJO**  
**de 14 de febrero de 2006**  
**en relación con el programa de estabilidad actualizado de Austria 2005-2008**

(2006/C 55/09)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Reglamento (CE) n° 1466/97 del Consejo, de 7 de julio de 1997, relativo al reforzamiento de la supervisión de las estrategias presupuestarias y a la supervisión y coordinación de las políticas económicas <sup>(1)</sup>, y, en particular, su artículo 5, apartado 3,

Vista la Recomendación de la Comisión,

Previa consulta al Comité Económico y Financiero,

HA EMITIDO EL PRESENTE DICTAMEN:

- (1) El 14 de febrero de 2006 el Consejo examinó el programa de estabilidad actualizado de Austria, que abarca el periodo 2005-2008.
- (2) En la última década, la economía austriaca registró un crecimiento medio anual del 2,2 % en términos reales, similar al observado en la zona del euro. Aunque en Austria la creación de empleo ha sido menor que en la zona del euro, este país tiene una de las tasas de desempleo más bajas de toda la UE. Austria alcanzó una situación presupuestaria de «proximidad al equilibrio o superávit» en 2001 y 2002. Sin embargo, la evolución reciente ha estado caracterizada por una recaída en el déficit (1,2 % y 1 % del PIB en 2003 y 2004, respectivamente).
- (3) En su dictamen de 18 de enero de 2005 sobre la anterior actualización del programa de estabilidad, referente al período 2004-2008, el Consejo instó a Austria a concentrar más el ajuste presupuestario en los primeros años y exponer más detalladamente las medidas específicas que permitirían alcanzar un ajuste presupuestario significativo en los dos últimos años del programa.
- (4) Según cifras provisionales, en 2005 el déficit de las administraciones públicas ascendió al 1,7 % del PIB, lo que representa, respectivamente, un 0,2 % y un 0,1 % menos que las cifras indicadas en el programa actualizado y en las previsiones de los servicios de la Comisión. Este resultado mejor que el previsto se debe a una evolución de los ingresos mejor que la prevista a pesar de los substanciales recortes tributarios. Sin embargo, también se rebasaron los gastos planeados, aunque por un menor margen.
- (5) El programa sigue en líneas generales el modelo de estructura y los requisitos en materia de suministro de datos para los programas de estabilidad y de convergencia especificados en el nuevo código de conducta <sup>(2)</sup>.
- (6) Conforme a la actualización, el crecimiento del PIB real se recuperaría, pasando de una tasa anual del 1,75 % en 2005 y 2006 al 2,5 % en 2008. El menor crecimiento en 2005 y 2006 que el previsto anteriormente, que causaría una ampliación de la brecha de producción negativa, se atribuye a una situación menos favorable del comercio internacional y a los mayores precios del petróleo. La recuperación de la actividad económica en los últimos años del programa sería la consecuencia del aumento de la inversión y el consumo privados. Tanto el escenario a corto plazo como el escenario a medio plazo se basan en hipótesis de crecimiento verosímiles. Sin embargo las expectativas de aumento del empleo parecen un tanto optimistas. Se espera que la inflación disminuya del 2,3 % en 2005 al 1,5 % en 2008, lo cual parece verosímil.

<sup>(1)</sup> DO L 209, 2.8.1997, p. 1. Reglamento modificado por el Reglamento (CE) n° 1055/2005 (DO L 174, 7.7.2005, p. 1). Los documentos a que se hace referencia en este texto pueden consultarse en la siguiente dirección electrónica: [http://europa.eu.int/comm/economy\\_finance/about/activities/sgp/main\\_en.htm](http://europa.eu.int/comm/economy_finance/about/activities/sgp/main_en.htm)

<sup>(2)</sup> El programa proporciona todos los datos obligatorios y la mayoría de los datos opcionales estipulados en el nuevo código de conducta. El hecho de que en el cuadro 2 no figure el cálculo de la presión fiscal constituye una pequeña deficiencia.

- (7) El programa define una estrategia presupuestaria articulada en torno a tres objetivos. En primer lugar, está encaminada a alcanzar el equilibrio presupuestario durante el ciclo económico. En segundo lugar, la estrategia prevé una reducción de la presión fiscal por debajo del 40 % del PIB de aquí a 2010. En tercer lugar, se propone aumentar el potencial de crecimiento fomentando la inversión en investigación, educación e infraestructuras. La actualización prevé una disminución del déficit de las administraciones públicas del 1,9 % del PIB en 2005 al 0 % en 2008 y un aumento del superávit primario del 1,1 % al 2,7 % del PIB. Dado que se prevé una reducción de los ingresos del 0,9 % del PIB durante el período 2005-2008, el saneamiento planeado se basaría en una limitación de los gastos: el ratio gastos/PIB disminuiría en un 2,8 %. La mayor parte del recorte de los gastos se produciría en las partidas de «otros gastos primarios» y «transferencias sociales». En comparación con el programa anterior, la nueva actualización confirma globalmente el ajuste planeado, aunque con un escenario macroeconómico menos favorable.
- (8) Durante el periodo del programa, el saldo estructural (saldo ajustado en función del ciclo excluidas las medidas excepcionales y otras medidas de carácter temporal), calculado aplicando la metodología común a los datos del programa, se prevé que mejore por término medio alrededor del 0,5 % del PIB al año. El programa establece el objetivo a medio plazo para la situación presupuestaria en el 0 % del PIB en términos estructurales y se propone alcanzar esta situación de aquí a 2008. En cuanto a la adecuación, el objetivo a medio plazo del programa entra en el intervalo indicado para los Estados miembros de la zona del euro y del MTC II en el Pacto de Estabilidad y Crecimiento y en el código de conducta y refleja apropiadamente el ratio de deuda y el crecimiento medio potencial a largo plazo.
- (9) La senda presupuestaria prevista para 2005 y 2006 parece verosímil, ya que se basa en medidas legislativas. En cambio, el ajuste en 2007 y 2008 no parece plenamente sustentado por las medidas presentadas en la actualización. Casi la mitad del esfuerzo de limitación de gastos afectaría a la categoría de «otros gastos primarios» y en el programa no se facilitan datos precisos sobre la forma en que ello se realizaría. Además, la credibilidad de la mejora prevista dependerá en gran medida de la eficacia del Pacto nacional de estabilidad de Austria. Sin embargo, la experiencia con el Pacto anterior apenas sirve para determinar si los objetivos se cumplirán.
- (10) A la luz de esta evaluación de riesgos, la estrategia presupuestaria del programa podría no ser suficiente para alcanzar el objetivo a medio plazo del programa de aquí a 2008. Sin embargo, y a condición de que se aplique según se presenta en el programa, la estrategia presupuestaria parece adecuada para alcanzar durante el periodo del programa una situación presupuestaria en términos estructurales que pueda considerarse apropiada con arreglo al Pacto. Por otra parte, la estrategia presupuestaria del programa parece proporcionar un margen de seguridad suficiente que impedirá rebasar el límite máximo del 3 % del PIB para el déficit en caso de fluctuaciones macroeconómicas normales a lo largo del periodo del programa. El ritmo de ajuste hacia el objetivo a medio plazo del programa es plenamente conforme al Pacto de Estabilidad y Crecimiento, que especifica que, para los Estados miembros de la zona del euro y del MTC II, la mejora anual del saldo estructural deberá ser equivalente al 0,5 % del PIB como mínimo y que el ajuste deberá ser mayor en coyunturas favorables y podrá ser menor en coyunturas desfavorables. Aunque según los servicios de la Comisión podría ser menor que el previsto en el programa, el ajuste medio anual sería compatible con los requisitos del Pacto, habida cuenta de la existencia de una brecha de producción negativa durante todo el periodo cubierto por el programa.
- (11) Se estima que el ratio de deuda ha alcanzado el 63,4 % del PIB en 2005, situándose, pues, ligeramente por encima del valor de referencia contemplado en el Tratado (60 %). El programa prevé una disminución del ratio de deuda de 3,9 % durante el periodo del programa, con lo cual volvería a situarse por debajo del valor de referencia. Los riesgos para la evolución prevista del ratio de deuda parecen globalmente equilibrados. Por una parte, unos déficit superiores a los previstos podrían poner en peligro el seguimiento de la senda de ajuste presentada en el programa. Por otra parte, la actualización no incluye los ingresos que podrían obtenerse de la privatización. A la luz de esta evaluación de riesgos, el ritmo de disminución del ratio de deuda hacia el valor de referencia parece suficiente.

- (12) En lo que se refiere a la viabilidad de la hacienda pública, Austria parece afrontar un bajo nivel de riesgo derivado de los costes presupuestarios previstos del envejecimiento de la población <sup>(1)</sup>. Se prevé que el nivel de deuda, actualmente inferior al 60 % del PIB, disminuya y se mantenga por debajo del valor de referencia hasta 2050, con la hipótesis de que se realiza el saneamiento presupuestario planeado. La reciente reforma del sistema de pensiones de Austria debería contribuir significativamente al control de los futuros aumentos del gasto público. Sin embargo, si no se corrige, el déficit estructural del sector público podría plantear un riesgo para la viabilidad de la hacienda pública. Por ello, la aplicación del saneamiento planeado de la hacienda pública a medio plazo contribuiría a reducir los riesgos para la viabilidad de la hacienda pública.
- (13) Las medidas previstas en el área de la hacienda pública se ajustan globalmente a las orientaciones generales de política económica incluidas en las Directrices integradas para el periodo 2005-2008. En particular, las medidas son conformes con las orientaciones que recomiendan salvaguardar la viabilidad económica y fiscal y fomentar una asignación eficiente de recursos en aras de un aumento del crecimiento y del empleo.
- (14) El Programa nacional de reforma de Austria, presentado el 19 de octubre de 2005 en el marco de la nueva estrategia de Lisboa para el crecimiento y el empleo, establece que el logro de una hacienda pública sostenible constituye uno de los principales retos para Austria. Sin embargo, no desarrolla medidas previstas para superar este reto. A este respecto, el programa de estabilidad es más detallado, proporcionando información sobre algunas de las medidas que deberían contribuir al saneamiento de la hacienda pública. Las repercusiones presupuestarias de las medidas microeconómicas y en materia de empleo presentadas en el Programa nacional de reforma se reflejan en gran medida en las previsiones presupuestarias del programa de estabilidad. Este programa presenta medidas encaminadas a aumentar la eficiencia de la administración pública y del sistema de asistencia sanitaria, complementándolas con propuestas de modificación de las características institucionales de la hacienda pública, relativas a dos reformas globales de la legislación que rige el procedimiento presupuestario en Austria. Estas reformas consisten en la introducción de un marco presupuestario a medio plazo a partir de 2007 y en el paso de unos presupuestos basados en las entradas («input-dominated budgets») a unos presupuestos orientados a los objetivos («objective-driven budgets») a partir de 2011. Las medidas contempladas son conformes con las prioridades establecidas en el Programa nacional de reforma.

A la luz de la presente evaluación, el Consejo acoge favorablemente el ambicioso ajuste estructural planeado durante el periodo cubierto por el programa. No obstante, el Consejo invita a Austria a garantizar el logro del objetivo a medio plazo del programa durante el periodo cubierto por éste, especificando y aplicando las medidas que reforzarán el ajuste presupuestario planeado durante los dos últimos años del programa.

#### Comparación de las principales previsiones macroeconómicas y presupuestarias

		2004	2005	2006	2007	2008
PIB real (% variación)	<b>PE Nov. 2005</b>	<b>2,4</b>	<b>1,7</b>	<b>1,8</b>	<b>2,4</b>	<b>2,5</b>
	COM Nov. 2005	2,4	1,7	1,9	2,2	–
	PE Nov. 2004	1,9	2,5	2,5	2,2	2,4
Inflación IPCA (%)	<b>PE Nov. 2005</b>	<b>2,0</b>	<b>2,3</b>	<b>2,1</b>	<b>1,7</b>	<b>1,5</b>
	COM Nov. 2005	2,0	2,2	2,1	1,7	–
	PE Nov. 2004	2,1	1,8	1,4	1,5	1,6
Brecha de producción (% del PIB potencial)	<b>PE Nov. 2005 <sup>(1)</sup></b>	<b>– 0,2</b>	<b>– 0,7</b>	<b>– 1,1</b>	<b>– 0,9</b>	<b>– 0,5</b>
	COM Nov. 2005 <sup>(2)</sup>	– 0,2	– 0,7	– 1,0	– 0,9	–
	PE Nov. 2004 <sup>(1)</sup>	– 1,3	– 0,8	– 0,4	– 0,1	0,2

<sup>(1)</sup> Para más detalles sobre la viabilidad a largo plazo, véase la evaluación técnica del programa realizada por los servicios de la Comisión ([http://europa.eu.int/comm/economy\\_finance/about/activities/sgp/main\\_en.htm](http://europa.eu.int/comm/economy_finance/about/activities/sgp/main_en.htm)).

		2004	2005	2006	2007	2008
Saldo de las administraciones públicas (% del PIB)	<b>PE Nov. 2005</b>	<b>- 1,0</b>	<b>- 1,9</b>	<b>- 1,7</b>	<b>- 0,8</b>	<b>0,0</b>
	COM Nov. 2005 <sup>(2)</sup>	- 1,0	- 1,8	- 1,8	- 1,4	-
	PE Nov. 2004	- 1,3	- 1,9	- 1,7	- 0,8	0,0
Saldo primario (% del PIB)	<b>PE Nov. 2005</b>	<b>2,1</b>	<b>1,1</b>	<b>1,2</b>	<b>2,0</b>	<b>2,7</b>
	COM Nov. 2005	1,9	1,0	1,0	1,4	-
	PE Nov. 2004	1,9	1,2	1,3	2,2	2,9
Saldo presupuestario ajustado en función del ciclo = saldo estructural (% del PIB)	<b>PE Nov. 2005 <sup>(1)</sup></b>	<b>- 0,9</b>	<b>- 1,6</b>	<b>- 1,2</b>	<b>- 0,4</b>	<b>0,2</b>
	COM Nov. 2005	- 0,9	- 1,5	- 1,3	- 1,0	-
	PE Nov. 2004 <sup>(1)</sup>	- 0,9	- 1,7	- 1,6	- 0,8	- 0,1
Deuda pública bruta (% del PIB)	<b>PE Nov. 2005</b>	<b>63,6</b>	<b>63,4</b>	<b>63,1</b>	<b>61,6</b>	<b>59,5</b>
	COM Nov. 2005 <sup>(2)</sup>	63,7	63,6	63,5	62,8	-
	PE Nov. 2004	64,2	63,6	63,1	61,6	59,1

Notas:

<sup>(1)</sup> Cálculos de los servicios de la Comisión basados en los datos del programa.

<sup>(2)</sup> Las previsiones del otoño de 2005 de los servicios de la Comisión para los ratios de déficit y de deuda se han ajustado, para hacerlas comparables con las previsiones del programa de estabilidad, recalculando los ratios partiendo de las nuevas series del PIB.

<sup>(3)</sup> Sobre la base de un potencial de crecimiento estimado del 1,9 %, el 2,2 %, el 2,2 % y el 2,1 %, respectivamente, en 2004, 2005, 2006 y 2007.

Fuente:

Programa de estabilidad (PE); previsiones económicas de los servicios de la Comisión (COM) del otoño de 2005; cálculos de los servicios de la Comisión.